



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 005

SIGCMA

San Andrés Isla, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2015-00004-00
Demandante	Empleos Archipiélago Ltda.
Demandado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – Seccional San Andrés Isla
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del H. Consejo de Estado en su providencia de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), que dispuso **REVOCAR** la providencia del treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015), proferida por éste Tribunal, y en su lugar dispuso,

“2. **DECLARAR** la nulidad parcial de los actos demandados, únicamente en lo que respecta al rechazo de las deducciones aceptadas en el punto 2.3.3 de dicha providencia y el porcentaje de la sanción por inexactitud.

3. A título de restablecimiento del derecho, **tener** por liquidación oficial de revisión, la inserta en la parte considerativa de esta sentencia.

4. **NEGAR** las demás pretensiones de la demanda.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado